



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**RECTORIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** OCI - 240  
**FECHA:** Viernes, 29 de junio de 2018  
**PARA:** Doctora, **YANETH ROMERO COCA**  
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
**ASUNTO:** Informe final auditoría Proceso Planeación Financiera - 2018

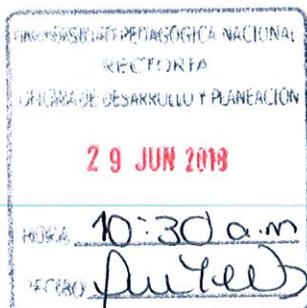
Cordial saludo;

En desarrollo de la auditoría que se adelantó al proceso Planeación Financiera – 2018 por parte de la Oficina de Control Interno, me permito adjuntar el Informe final de la evaluación. A partir del recibo del mismo el proceso PFN cuenta con 15 días hábiles para elaborar el Plan de Mejoramiento y presentarlo a la OCI mediante correo electrónico para su revisión, como se define en el procedimiento interno PRO003GCE Auditorías de Control Interno.

Cordialmente,

  
**DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Final 02 folios  
Elaboró: OCI - 240/John Burgos



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-06-29  
No. de Radicado: 201802400108223





 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>
Código: FOR007GCE	Versión: 04
Fecha de Aprobación: 06-11-2015	Página 1 de 3

**Marcar con X el tipo de Auditoría realizada**

Auditoría de Calidad: <input checked="" type="checkbox"/>	Auditoría de Control Interno: <input checked="" type="checkbox"/>
---	---

<b>Auditor Responsable:</b>	John Edward Burgos Piñeros
<b>Equipo Auditor:</b>	N/A
<b>Nombre y Cargo de los Auditado (s):</b> (Solo aplica para auditoría de Calidad)	Yaneth Romero Coca - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación. Saida Andrea Gaitán Ruiz - Profesional Especializado Luz Ángela Elizabeth Barrera Bohórquez - Supernumeraria
<b>Proceso / Dependencia Auditado(a):</b>	Planeación Financiera
<b>Documentos de referencia:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2014.</li> <li>• Norma técnica ISO 9001:2015.</li> <li>• Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional.</li> <li>• Acuerdo No. 044 del 15 de diciembre de 2015, por el cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.</li> <li>• Decreto ley 111 del 15 de enero de 1996. Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.</li> <li>• Resolución 917 del 5 de junio de 1985. Por la cual se establece el reglamento de publicaciones y se dictan otras disposiciones.</li> <li>• Resolución 693 del 31 de agosto de 2000. Por el cual se adopta el Manual de Ejecución Presupuestal"</li> <li>• Resolución 694 del 31 de agosto de 2000. Por el cual se adopta el Manual de Programación Presupuestal"</li> <li>• Resolución No. 1612 del 17 de noviembre de 2016 , por la cual se revoca la Resolución 1495 de 2016 y se establece el Comité Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional</li> <li>• Resolución No. 1540 del 17 de noviembre de 2017 , por medio de la cual se adopta el Manual de Programación y Ejecución Presupuestal para la Universidad Pedagógica Nacional</li> </ul> <p>Y demás normatividad que aplique al proceso y sea considerada en la auditoría.</p>
<b>Fecha de inicio:</b>	10 de mayo de 2018.
<b>Fecha de cierre:</b>	29 de junio de 2018.

19

### 1. Fortalezas

- En la evaluación realizada al proceso de Planeación Financiera, los funcionarios mostraron disposición para atender la auditoría.
- Se evidenció que la información que hace parte del proceso se encuentra debidamente organizada tanto en medio físico como en medio electrónico.
- Se evidenció amplio conocimiento del proceso por parte del equipo de trabajo.
- Se evidenció un ambiente laboral adecuado para el desarrollo de las actividades que se adelantan en la Oficina de Desarrollo y Planeación.
- Durante la auditoría se presentaron aspectos que requerían de correcciones por parte del proceso y estas fueron realizadas de manera eficiente.

### 2. Aspectos por mejorar

- Analizar la posibilidad de fortalecer el equipo de trabajo que hace parte del proceso Planeación Financiera, debido al volumen de trabajo que se pudo evidenciar en las pruebas de recorrido realizadas a los procedimientos documentados del proceso y al grado de responsabilidad en la revisión que demanda las solicitudes de los diferentes centros de responsabilidad hacia el proceso de Planeación Financiera.

### 3. Hallazgos auditoría de Calidad

Tipo	Requisito	Descripción
N/A	N/A	N/A

### 4. Hallazgos y Recomendaciones Auditoría de Control Interno

Hallazgo: 01	1.2.2 Modelo de Operación por Procesos
<b>Descripción:</b>	Se evidenció que según Acta de Reunión N° 21 de 2017 del Comité en Materia Presupuestal realizado el 28 de diciembre de 2017, la lista de asistencia no fue firmada por los integrantes. Situación que afecta la validez de las decisiones tomadas en la sesión de dicho Comité. Lo anterior contraviene lo establecido en el elemento 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2014.  <b><i>Este hallazgo será trasladado al proceso Gestión Financiera "Secretaría Técnica del Comité en Materia Presupuestal".</i></b>
<b>Recomendaciones:</b>	Fortalecer el control existente para que se garantice la toma de las firmas de los asistentes de los Comités en Materia Presupuestal, igualmente la Secretaría Técnica debe diligenciar todos los espacios de los formatos requeridos.



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

Código: FOR007GCE

Versión: 04

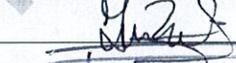
Fecha de Aprobación: 06-11-2015

Página 3 de 3

## 5. Conclusiones

En la auditoría realizada al proceso de Planeación Financiera en la vigencia 2018, se evidenciaron 5 (cinco) fortalezas, 1 (uno) aspecto por mejorar y 1 (uno) Hallazgo que será trasladado al Proceso de Gestión Financiera.

Como aspecto importante de la auditoría se plantea la necesidad de analizar y gestionar la posibilidad de fortalecer el equipo de trabajo, como se indicó en el aspecto por mejorar formulado en el presente informe.

Responsabilidad	Nombre completo	Firma
*Líder de proceso	Yaneth Romero Coca	
Auditor Responsable	John Edward Burgos Piñeros	

\* La firma del líder de proceso aplica solamente para las auditorías internas de calidad.



